

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, junio 21 de 2023

CLASE DE PROCESO: RESTITUCIÓN
RADICACIÓN: 253863103001-2021-00175-00
DEMANDANTE: LUIS ANTONIO BARRERA CORREA
DEMANDADO: MERCADERÍA S.A.S.

Teniendo en cuenta que la parte demandante guardó silencio frente al requerimiento efectuado en el numeral quinto del auto calendado el 20 de enero de 2023 y, visto que el memorial radicado por el apoderado de la activa visible en PDF 25, es explícito en solicitar la terminación del proceso, el Juzgado, haciendo uso de las facultades interpretativas de que trata el artículo 318 del C.G.P., con fundamento en lo preceptuado en el artículo 314 del Código General del Proceso

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO de las pretensiones planteadas en este asunto

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los anexos de la demanda a favor de la parte actora, con las constancias a que haya lugar y haciendo la precisión que el presente asunto se tramitó en su totalidad de forma digital.

TERCERO: SIN CONDENA en costas por no haberse causado éstas.

CUARTO: ejecutoriada esta providencia, **ARCHÍVESE** el expediente y **REGÍSTRESE** su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69e15505932f6301d99e3c43933d041fa392b13e5c4d944028a7d7aabc742131**

Documento generado en 21/06/2023 03:47:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>